



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del trámite de información pública, del:

Documento para información pública complementario al Proyecto de Construcción “Construcción de tres glorietas. Carretera: N-340-A. PP.KK. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería”.

Clave: 39-AL-3620.

Con fecha 21 de julio de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, por delegación del Director General de Carreteras en virtud de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, ha resuelto:

“1.- Aprobar provisionalmente el Documento para Información Pública al proyecto “Construcción de tres glorietas. Carretera: N-340-A. PP.KK. 519+450, 520+650 y 521+150. Tramo: T.M. Los Gallardos. Provincia de Almería”. El Documento para Información Pública junto con el proyecto de trazado aprobado con fecha 12-03-2020 contienen los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- El Documento para Información Pública complementario al proyecto de construcción, se someterá a información pública comunicándose simultáneamente la nueva afección al propietario de la parcela con referencia catastral 5145201WG9154N.

3.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Las alegaciones en la información pública únicamente podrán versar sobre las modificaciones introducidas en el Documento para Información Pública.

Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el Documento para Información Pública a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras.

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Almería) que lo será a los efectos de:

- La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, de conformidad con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en relación con los arts. 18 y 19.1 de la Ley, de 16 de noviembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Todo ello, con el objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.
- Notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

El Documento de Información Pública del Proyecto de Construcción, y la resolución de fecha 21 de julio de 2023, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:





<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica> y en el tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Los Gallardos. Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada) y en las de la Unidad de Carreteras de Almería, sitas en Paseo de Almería, núm. 41 (04071-Almería).

Los escritos formulando alegaciones, que únicamente podrán versar sobre las modificaciones introducidas en el Documento para Información Pública, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Del mismo modo, al haberse declarado la urgencia del Proyecto en la resolución de aprobación provisional, dicha aprobación definitiva implicará la urgencia a los fines de expropiación.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

CLAVE 39-AL-3620

TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS GALLARDOS

Finca	Pol.	Parc.	Propietario	S.P. (m ²)	S.V. (m ²)	O.T. (m ²)	Expro. (m ²)	Cultivo/ aprovechamiento
1	5	95	Luis Cazorla Ortega	85	0	0	271	Pastos
2	7	226	Hdros de Domingo Bujaldón Serrano	0	0	0	979	Labor secano
3	7	248	Luis Cazorla Ortega	0	0	0	96	Labor secano
4	4039101WG9143N00 01OA		Luis Cazorla Ortega	34	0	0	583	Suelo Urbano
5	8	1	Hostelería Marjos SL	36		0	350	Olivar secano
6	8	133	Brígida Martínez Agüero	0	0	180	756	Labor secano
7	8	3	Brígida Martínez Agüero	0	0	0	70	Labor secano
8	8	4	José Rodríguez Padilla, Miguel Ángel y María Cristina Ortiz Matienzo, Ana María Jiménez Hidalgo, José García Belmonte, Antonio Francisco Martínez Cabello, Simón Antonio Cervantes Zamora	0	0	0	1.827	Labor secano
9	10	163	Paola García Cerdá, actualizado: Brígida Piñero Agüero	53	0	0	9	Labor regadío
10	8	5	Hdros de Francisca Martínez Cabezas	0	0	0	1.712	Labor secano
11	8	150	Eliseo Tomás Sánchez y otros CB Greenwor	0	0	0	2.120	Pastos
12	8	114	Excavaciones Ramos García SL	0	0	0	1.511	Pastos
13	8	32	Hdros de Diego Haro Gómez	0	0	0	384	Pastos
14	10	188	Esperanza Sánchez Braos, actualizado: Gabriel y Francisco Padilla Sánchez	109	0	0	1.082	Pastos
15	5145201WG9154N00 01PO		Jeratrans SL	218	0	0	4.795	Improductivo

Granada, a 11 de agosto de 2023

La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

Maria José Martínez Tirado

